



Lucas Sacatepéquez, 14 de febrero de 2019.

SEÑOR
HERMES RUBÉN AGUILAR LÓPEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Estimado Sr. Aguilar:

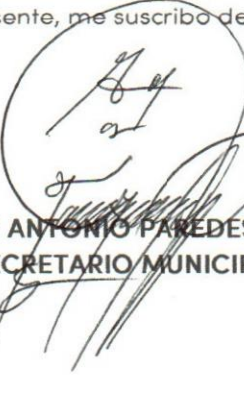
Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado por su persona sobre el numeral 24) del **Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública**, donde indica lo siguiente:

24. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

En tal sentido me permito informarle que no somos Entidad Pública Internacional, toda vez que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, es una institución autónoma según **artículo 253 de la Constitución Política De La República De Guatemala** y **artículo 2 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala**.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted deferentemente,


LIC. MARCO ANTONIO PAREDES GERONIMO
SECRETARIO MUNICIPAL

